



Expediente: 902/24

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL C/ BANEGA ELIO NAHUM S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **15/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L., -ACTOR

9000000000 - BANEGA, ELIO NAHUM-DEMANDADO

30574449967 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 902/24



H106038431508

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL c/ BANEGA ELIO NAHUM s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 902/24.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 10/04/2025 18:52.

## San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial **562209562471747**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P.** N°5978, C.U.I.T. N° **23288847169**, en el Banco Macro S.A., N°: **463509523834688**, la suma de:

- a) \$ 105667.93: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 93511.45.-) menos el 8% (\$ 7480.92.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 19637.40.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 16832.07: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 9351.15.- (10% a cargo de la parte) y \$ 7480.92.- (8% a cargo del beneficiario).- 902/24.PSA.

## Actuación firmada en fecha 14/04/2025